

2205-1

Marcos Paz,

21 JUN 2022

VISTO:

El Art. 119, último párrafo de la LOM.

La Ley Nº 13927.

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo practicar las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acuerdos con la finalidad a que deben ser aplicados los aludidos recursos afectados

POR ELLO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETO

ARTICULO 1º.- Incrementétese en el Cálculo de Recursos vigente, Ley 13927, Jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00 en la suma de \$4.368.826,86 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Ocho Miel Ochocientos Veintiséis con 86/100).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.11.

ARTICULO 2º.- Incrementétese en el Presupuesto de Gastos vigente, Ley 13927 Jurisdicción 1110162000 – Actividad 01.01.00, en la suma de Pesos \$4.368.826,86 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Ocho Miel Ochocientos Veintiséis con 86/100).-

Fuente de financiamiento 132 – de Origen Provincial

En las siguientes imputaciones:

2.9.2.0	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 100.000,00
2.5.6.0.	Combustible y Lubricantes	\$ 2.700.000,00

2

2.9.6.0.	Repuestos y accesorios	\$ 1.300.000,00
3.3.2.0	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 268.826,86

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, deseé al R O y cumplido archivase.

CRA. ANA VIRGINIA GOYENECHÉ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2205 Año 2022 Folio 2958